



RESOLUCIÓN O. N° 197

ANT.: Resolución O N° 131, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Tucapel con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Tucapel, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

CONCEPCIÓN, 10 DE AGOSTO DE 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo-tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo-tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Tucapel.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Tucapel, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE TUCAPEL”**

REGIÓN: DEL BIOBÍO
COMUNA: TUCAPEL

ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA TUCAPEL
METROS TOTALES: 320MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 80MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA ESMERALDA CON COMERCIO HACIA BULNES	0	ESQUINA COMERCIO CON BULNES	80	
2	RECHAZO	ESQUINA COMERCIO CON BULNES	80	ESQUINA BULNES CON SAN DIEGO	160	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ESQUINA BULNES CON SAN DIEGO	160	ESQUINA SAN DIEGO CON ESMERALDA	240	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ESQUINA SAN DIEGO CON ESMERALDA	240	ESQUINA ESMERALDA CON COMERCIO	320	

**ESPACIO PÚBLICO Nº2: PLAZA HUÉPIL****METROS TOTALES: 320MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 80MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA INDEPENDENCIA CON 12 DE FEBRERO HACIA DIEGO PORTALES	0	ESQUINA INDEPENDENCIA CON DIEGO PORTALES	80	
2	RECHAZO	ESQUINA INDEPENDENCIA CON DIEGO PORTALES	80	ESQUINA DIEGO PORTALES CON SAN DIEGO	160	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ESQUINA DIEGO PORTALES CON SAN DIEGO	160	ESQUINA SAN DIEGO CON 12 DE FEBRERO	240	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ESQUINA SAN DIEGO CON 12 DE FEBRERO	240	ESQUINA 12 DE FEBRERO CON INDEPENDENCIA	320	

ESPACIO PÚBLICO Nº3: PLAZA TRUPÁN**METROS TOTALES: 120MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 30MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA ALEJANDRO PÉREZ CON 18 DE SEPTIEMBRE HACIA LAS MARÍAS	0	ALEJANDRO PÉREZ	30	
2	RECHAZO	ALEJANDRO PÉREZ	30	ALEJANDRO PÉREZ CON LAS MARÍAS	60	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ESQUINA BERNARDO O'HIGGINS CON 18 DE SEPTIEMBRE	60	18 DE SEPTIEMBRE	90	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	18 DE SEPTIEMBRE	90	18 DE SEPTIEMBRE CON ALEJANDRO PÉREZ	120	



ESPACIO PÚBLICO Nº4: PLAZA POLCURA
METROS TOTALES: 320MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 80MT

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA ANIBAL PINTO CON EMILIO CLARO HACIA BALMACEDA	0	ESQUINA ANIBAL PINTO CON BALMACEDA	80	
2	RECHAZO	ESQUINA ANIBAL PINTO CON BALMACEDA	80	ESQUINA BALMACEDA CON AVDA. MATTA	160	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ESQUINA BALMACEDA CON AVDA. MATTA	160	ESQUINA AVDA. MATTA CON EMILIO CLARO	240	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ESQUINA AVDA. MATTA CON EMILIO CLARO	240	ESQUINA CON EMILIO CLARO CON ANIBAL PINTO	360	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Tucaapel.
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes